



El Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 11, fracción II de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León; 3 y 4, fracción VI del Reglamento de la Ley antes citada, en relación con la base décima segunda de la convocatoria abierta para empleados municipales para la obtención de la Certificación de Facilitador, a que se refiere el numeral 50 del Reglamento en mención, emite la lista de las claves de identificación de los aspirantes admitidos a la segunda etapa de dicha convocatoria, ello al tenor del siguiente:

**CONSIDERANDO**

**Primero.- Convocatoria** abierta para empleados municipales del estado de Nuevo León, para la obtención de la Certificación de Facilitador establecida en el numeral 50 del Reglamento de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León. En ejercicio de sus funciones, el comité de Certificación de este Instituto, expidió la convocatoria referida, la cual fue publicada el 19 diecinueve de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

En su base décima, se estableció que pasarán a la segunda etapa, los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación aprobatoria, la cual consistía en la obtención de 80 ochenta puntos de una escala de 100 cien.

Tomando en cuenta lo anterior, y habiéndose realizado la revisión de la primera oportunidad del examen escrito teórico; por personal facultado para ello por este Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.- Lista de personas admitidas para participar en la segunda etapa de la convocatoria.** Las claves de identificación de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, son los siguientes:

1	7	15	24	31	42	52
2	9	18	26	34	43	53
3	10	19	27	35	46	55
4	11	21	29	37	48	56
6	14	23	30	41	49	--

Por lo cual, dichas claves de identificación podrán participar en la segunda etapa, que establece la base décima de la convocatoria, a realizarse en el siguiente horario:

FECHA DE EXAMEN PRACTICO	CLAVE DE IDENTIFICACION	Hora
3 de mayo de 2019	1	09:30 am
	2	10:30 am
	3	12:00 pm
	4	13:00 pm



6 de mayo de 2019	6	09:30 am
	7	10:30 am
	9	12:00 pm
	10	13:00 pm
7 de mayo de 2019	11	09:30 am
	14	10:30 am
	15	12:00 pm
	18	13:00 pm
8 de mayo de 2019	19	09:30 am
	21	10:30 am
	23	12:00 pm
	24	13:00 pm
9 de mayo de 2019	26	09:30 am
	27	10:30 am
	29	12:00 pm
	30	13:00 pm
13 de mayo de 2019	31	09:30 am
	34	10:30 am
	35	12:00 pm
	37	13:00 pm
14 de mayo de 2019	41	09:30 am
	42	10:30 am
	43	12:00 pm
	46	13:00 pm
15 de mayo de 2019	48	09:30 am
	49	10:30 am
	52	12:00 pm
	53	13:00 pm
16 de mayo de 2019	55	09:30 am
	56	10:30 am

Por otro lado, se informa a los aspirantes que el día 22 veintidós de abril del presente año, durante el horario que comprenda de las 08:30 ocho horas con treinta minutos a las 15:30 quince horas con treinta minutos, se realizará la revisión de la calificación asignada en la primer oportunidad de la primer etapa, en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, sito en la planta baja del edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, y de conformidad con la base décima primera de la convocatoria referida en párrafos anteriores, se comunica a los aspirantes que no acreditaron la primer oportunidad de la primer etapa, que el día **24 veinticuatro de abril del año que transcurre, a las 10:00 diez horas**, en la sala Jorge Treviño del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Juan I. Ramón y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, se procederá a la aplicación de la **segunda oportunidad** del examen teórico, debiendo presentarse puntualmente el día y hora indicado. En caso de retardo, únicamente se otorgarán quince minutos de tolerancia para estar en aptitud de presentar el examen, de lo contrario, no podrán sustentarlo y perderán dicha oportunidad para realizarlo, teniendo que esperar a la tercera y última oportunidad.



**TRANSITORIO:**

**UNICO.- Publicación.** Para conocimiento de los aspirantes, publíquese con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y en el micrositió del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>.



Monterrey, Nuevo León, a 12 doce de abril de 2019.

**MTRA. MARTHA LAURA GARZA ESTRADA.**  
Directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para  
la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE  
MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA  
LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

